Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Indicador de Necesidades Laborales

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de junio de 2026, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones presentó el proyecto de la operación estadística Indicador de Necesidades Laborales (INLab), desde el punto de vista de su oportunidad y calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por el Gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones del Ministerio el 19 de junio de 2026.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Cultura, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la Fundación ONCE, el Instituto Nacional de Estadística y el Comité Técnico Sectorial del CSE de Estadísticas del Mercado Laboral.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la incorporación de esta operación al Plan Estadístico Nacional vigente, PEN 2025-2028, a través del Programa anual 2027 como “operación en proyecto”. Su objetivo es es proporcionar una medida sintética de los desequilibrios existentes entre oferta y demanda de trabajo mediante la integración de información procedente de diversas fuentes administrativas.

La operación persigue identificar necesidades laborales presentes y potenciales en las distintas actividades económicas a partir de dimensiones relacionadas con la escasez de mano de obra, la actividad laboral, el envejecimiento de la fuerza de trabajo y las migraciones.

La estadística surge para dar respuesta a la necesidad creciente de disponer de herramientas que permitan comprender mejor los desajustes existentes en el mercado laboral y anticipar posibles dificultades de cobertura de puestos de trabajo. El indicador puede constituir un instrumento de gran utilidad para orientar las políticas de empleo, formación y cualificación profesional, así como para mejorar el conocimiento de las dinámicas sectoriales del mercado de trabajo.

Se valora especialmente el aprovechamiento de fuentes estadísticas y administrativas ya existentes, así como la colaboración institucional, evitando cargas adicionales para ciudadanos y empresas.

También se valora la capacidad del indicador para sintetizar información procedente de múltiples ámbitos en una herramienta de análisis, manteniendo unos costes reducidos en relación con el valor potencial de la información que proporcionará.

La Comisión, por tanto, considera la relevancia de este indicador, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

SECRETARÍA DEL CONSEJO
AVENIDA DE MANOTERAS 50-52
28050 MADRID-ESPAÑA
TELÉF. 91583 1814 – 91583 4684
csesecretaria@ine.es

- Resultaría conveniente reforzar la fundamentación conceptual y empírica del indicador, justificando detalladamente las dimensiones seleccionadas con sus variables y las relaciones con el concepto de las necesidades laborales que se pretende medir.

Asimismo, se propone realizar análisis de comparabilidad, sensibilidad, robustez y estabilidad que permitan valorar el impacto de las distintas decisiones metodológicas sobre los resultados obtenidos.

Así, requiere explicación, el periodo de referencia utilizado en la construcción del indicador, el año 2019, afectado por acontecimientos excepcionales como la COVID 2019 y la posterior recuperación económica, en lugar de un año como 2015, utilizado en otros indicadores y que daría un horizonte de 10 años para analizar y validar los resultados.

También la exclusión del sector agrario, especialmente teniendo en cuenta que determinadas actividades agrícolas presentan dificultades recurrentes de contratación y una elevada dependencia de la mano de obra temporal y extranjera, necesita una justificación o valorar su incorporación.

- En lo que respecta al enfoque utilizado, resultaría de gran interés complementar el enfoque basado en actividades económicas (que resulta adecuado para ofrecer una visión estructural de los desequilibrios del mercado laboral pero insuficiente para identificar con precisión las necesidades laborales que pretenden orientar determinadas políticas públicas), con una perspectiva centrada en ocupaciones, perfiles profesionales y competencias, que sí favorecerían dicha identificación más precisa de las necesidades laborales existentes.

- En relación con las dimensiones que integran el indicador, se considera especialmente importante clarificar su interpretación conceptual, diferenciando con mayor nitidez las que reflejan tensiones actuales del mercado de las que representan factores estructurales o potenciales necesidades futuras.

En particular, se sugiere revisar y precisar el papel de la dimensión de migraciones dentro del modelo conceptual, precisando si debe interpretarse como un factor explicativo de las necesidades laborales o como un mecanismo de ajuste frente a dichas necesidades.

Asimismo, resultaría muy útil estudiar la incorporación de nuevas dimensiones relacionadas con factores territoriales, la estructura demográfica de la oferta laboral (incluyendo indicadores que permitan evaluar tanto las futuras necesidades de reemplazo generacional como la disponibilidad potencial de mano de obra joven e inactiva), competencias profesionales y adecuación entre formación y necesidades del tejido productivo, con el fin de enriquecer el análisis de los desequilibrios laborales.

- Se recomienda ampliar la documentación metodológica y describir con mayor detalle los procedimientos de construcción del indicador compuesto, incluyendo las técnicas de normalización, tratamiento de valores atípicos, imputación de datos faltantes, agregación y ponderación, así como difundir de forma transparente los pesos utilizados, los indicadores elementales y los resultados intermedios que integran cada dimensión.

Asimismo, se recomienda documentar el procedimiento previsto para garantizar la comparabilidad entre clasificaciones con la implantación de la CNAE-2025, especificando si se utilizarán tablas de correspondencia, procesos de reconstrucción

retrospectiva u otros mecanismos que permitan preservar la coherencia de la información a lo largo del tiempo.

- Relacionado con la difusión de los resultados, se considera conveniente explorar la posibilidad de ampliar el detalle territorial de los resultados mediante indicadores por comunidad autónoma y, cuando las fuentes lo permitan, por ámbitos territoriales más desagregados.

Del mismo modo, sería conveniente ampliar la difusión con desagregaciones por sexo, edad, nivel educativo, situación profesional, ocupación y actividad económica si es posible.

Además, resultaría especialmente deseable reducir el desfase temporal entre el periodo de referencia y la publicación de los resultados, incrementando así la utilidad operativa del indicador para la toma de decisiones y el seguimiento de la evolución del mercado laboral. Además, se considera oportuno valorar una frecuencia superior a la anual, elaborando estimaciones preliminares trimestrales o semestrales.

- Se recomienda acompañar la difusión de los resultados con una estrategia de divulgación que facilite la correcta interpretación del indicador por parte de los usuarios. Asimismo, sería conveniente explicar de forma accesible el significado de la escala utilizada y de los procesos de normalización aplicados, los efectos de cambios metodológicos, revisiones de las fuentes, modificaciones de las clasificaciones utilizadas y la influencia de acontecimientos excepcionales sobre las series temporales.

Asimismo, resultaría conveniente contrastar y validar periódicamente el indicador con otras fuentes de información sobre necesidades laborales y dificultades de cobertura de vacantes, incluyendo estadísticas oficiales, encuestas empresariales e informes nacionales e internacionales especializados, con el fin de reforzar su capacidad explicativa y facilitar la interpretación de los resultados.

- En lo que respecta a la calidad estadística, se recomienda reforzar esta información incorporando indicadores específicos relativos a cobertura, completitud, imputación de datos, estabilidad y precisión del indicador compuesto, complementando así la información de calidad procedente de las estadísticas de base.

Dada la novedad y complejidad metodológica del proyecto y sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 7 de octubre de 2026 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, con el voto en contra de la consejera titular de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, valora positivamente la incorporación en el Plan de la operación estadística Indicador de Necesidades Laborales, responsabilidad del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, como una "operación en proyecto" y recomienda al servicio responsable proseguir con los trabajos de desarrollo y consolidación de sus fundamentos conceptuales y metodológicos, de forma que pueda alcanzar el grado de madurez necesario para su posterior sometimiento a dictamen.

Asimismo, dado la relevancia de la operación se recomienda mantener contacto con los expertos, usuarios, agentes sociales y la comunidad investigadora y universitaria con el fin de perfeccionar el indicador de forma que sea válido para los fines que persigue.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 7 de octubre de 2026

Presidenta de la Comisión Permanente:

D.ª Elena Manzanera Díaz
Presidenta del INE y de la Comisión Permanente

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. Alberto García González
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

D.ª M.ª Luz Gómez López
Agencia Estatal de la Administración Tributaria

D.ª Laura Manzano Palomo
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

D. Fernando Álvarez García-Mon
Ministerio de Cultura

D.ª Lucía Zabía Mata
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadoras y Trabajadores

D.ª Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Raúl Mínguez Fuentes
Cámara de Comercio de España

D. David Ríos Insua
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D.ª M.ª Concepción Ausín Olivera
Sociedad Estadística, Investigación Operativa y Ciencia de Datos

Secretaria de la Comisión Permanente:

D.ª Rafaela Mayo Moreno
Subdirectora General de Coordinación y Planificación Estadística del INE